



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 053-2018-EM/DGER

Lima, 21 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se crea la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

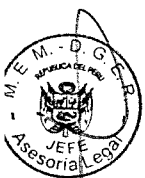
Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM de fecha 03 de enero de 2018, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural, la facultad de aprobar los Expedientes de Contratación para la realización de los procedimientos de selección a convocarse, así como para designar a los integrantes de los Comités de Selección respectivos;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 034-2018-EM/DGER de fecha 02 de marzo de 2018 se aprobó el Expediente de Contratación para la Licitación Pública a convocarse para la Ejecución de la Obra "Sistema Eléctrico Rural Huamachuco V y VI Etapa", con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 12 068 022,08 (Doce Millones Sesenta y Ocho Mil Veintidós y 08/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario, y se designó al Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del citado procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, mediante Memorándum N° 075-2018-MEM/DGER/JLC de fecha 06 de marzo de 2018, la Jefatura de Licitaciones y Contratos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita la recomposición del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 034-2018-EM/DGER de fecha 02 de marzo de 2018, por haber sido aceptada la carta de renuncia presentada a la Entidad por el Señor Luis Antonio Ríos Veliz Segundo Miembro del comité de selección;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus competencias; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 16, 19 y 22 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificatorias; y los artículos 8, 11, 12, 14, 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Recomponer el Comité de Selección del procedimiento de selección Licitación Pública a convocarse para la Ejecución de la Obra "Sistema Eléctrico Rural Huamachuco V y VI Etapa" que se encargará de la preparación, conducción y realización del citado procedimiento de selección hasta su culminación, el cual queda integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, conforme se indica a continuación:

Miembros Titulares:

Sr. Oscar Alcides Zavala Vargas	Presidente del Comité
Sr. José Angel Olazabal Casitllo	Primer Miembro
Sr. Leybinez Bernal Huere	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Sr. Carlos Manuel Bautista Anchayhua	Suplente del Presidente
Sr. Virgilio Eugenio Mallma Torres	Suplente del Primer Miembro
Sr. Jorge Saito Saito	Suplente del Segundo Miembro

Artículo 2.- Los miembros suplentes del Comité de Selección designados en el artículo precedente de la presente Resolución Directoral actuarán en caso de ausencia de los miembros titulares, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a las personas designadas en el artículo 1 para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural